
FECHA: 11/10/2021

EXPEDIENTE Nº: 6895/2013

ID TÍTULO: 4314366

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía y Práctica Jurídica por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Criterio 1.3.- Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia de la Universidad Internacional de Valencia. Criterio 2.- Se incluye la justificación de la modificación solicitada. Apartado 5.5.- Se modifican parcialmente los contenidos y resultados de aprendizaje de las siguientes asignaturas: Derecho penal, Procedimiento penal, Práctica administrativa, Práctica laboral y seguridad social y Prácticas Externas. Criterio 9.- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad Internacional de Valencia. Apartado 11.- Se han actualizado las personas asociadas a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia de la Universidad Internacional de Valencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de la modificación solicitada.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican parcialmente los contenidos y resultados de aprendizaje de las siguientes asignaturas: Derecho penal, Procedimiento penal, Práctica administrativa, Práctica laboral y seguridad social y Prácticas Externas.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad Internacional de Valencia.

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado el responsable del título asociado a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado el representante legal asociado a la solicitud.

11.3 – Solicitante

Se ha actualizado el solicitante asociado a la solicitud.

Madrid, a 11/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina